



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A PROYECTOS DE LOS BENEFICIARIOS: DELIA MENDOZA VILLAFANE Y MILKO MANZONI IBARRA**

**RESOLUCION EX. N° 001059**

**IQUIQUE, 20 DIC 2017**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Resolución Ex. N° 4218/2015, y N° 8301/2015, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes para llamado extraordinario correspondiente destinado a la atención de damnificados sismo 2014 de la región de Tarapacá.
- d) Resolución Ex. N° 984/2017 y N° 985/2017, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial que aprueba nuevo plazo de vigencia para certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, entre otros, para beneficiarios a que se refiere este instrumento.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ord. N° 3421, de fecha 15 de diciembre de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para proyecto individuales correspondiente a: Delia Mendoza Villafañe y don Milko Manzoni Ibarra, ambos de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, Solicitudes de aumento de plazo de vigencia e Informes técnico, todos de fecha 15 de diciembre de 2017 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, entre estos principalmente, la dificultad para ubicar a los beneficiarios para la firma de los proyectos y contratos respectivos, demora en la visación y modificaciones a los instrumentos referidos.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 21 letra l) de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 492 de fecha 19 de diciembre de 2017 del Jefe (S) del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que el art. 21 letra l) del D.S. N° 255/2010 de V. y U., dispone respecto del plazo de que el plazo para inicio de obras, será de 60 días corridos contados desde la fecha de emisión del Certificado de Subsidio consignada en el respectivo Certificado."

6.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondientes a los proyectos que se individualizaran a continuación

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** un nuevo plazo hasta el día 13 de febrero de 2018, para inicio de obras de los proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a los proyectos de: Delia Mendoza Villafañe, RUT: [REDACTED] y Milko Manzoni Ibarra, RUT: [REDACTED]

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**CARLOS DIAZ GALARCE**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

JJCPS/RBV

**DISTRIBUCION:**

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Nº 492 /

## MEMORÁNDUM

IQUIQUE, 19.12.2017

**A : RODRIGO BELTRAN VASQUEZ  
UNIDAD JURIDICA**

**DE : JUAN CARLOS PALAPE SOTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

1. En conformidad a la revisión de los antecedentes realizada por el Departamento de Planes y Programas de nuestra SEREMI, respecto a los documentos enviados por SERVIU Región de Tarapacá, bajo ORD. N° 3421 del 15.12.2017, que detallan ingreso de solicitud de Nuevo Plazo Máximo de Inicio de Obra para proyectos PPPF, 2 individuales, correspondientes a:

1. **Delia Mendoza Villafañe.**
2. **Milko Francisco Manzoni Ibarra.**

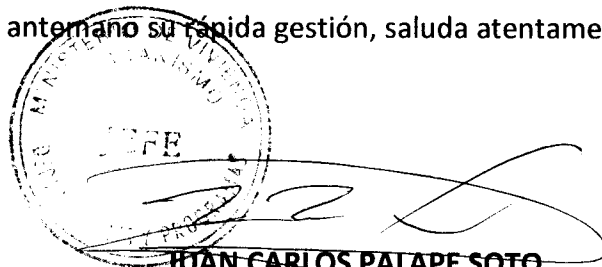
Bajo los requisitos señalados en el punto 4, letra B, respecto de la prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (FSV o PPPF), detallados en el ORD. N° 0010 del 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, y en virtud del Art. 21, letra I). del D.S. 255/2006 (V. y U.), que regula el programa de Protección al Patrimonio Familiar, solicito a Ud. si no es otro su parecer, tenga bien en aprobar, Nuevo Plazo de Inicio de Obras para los proyectos en comento, con fecha máxima **13.02.2018**.

Para lo anterior, adjunto ORD. N° 3421 del 15.12.2017, de SERVIU Región de Tarapacá, con los siguientes antecedentes que se tuvieron a la vista para nuestra revisión y V°B°:

- Solicitudes de prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (PSV o PPPF), de proyectos individuales Delia Mendoza Villafañe y Milko Francisco Manzoni Ibarra.
- Informes técnicos, solicitud de aumento plazo para inicio de obras, de Encargada (S) Entidad Patrocinante de SERVIU Región de Tarapacá, de proyectos individuales Delia Mendoza Villafañe y Milko Francisco Manzoni Ibarra.
- Carta Gantt de proyectos individuales Delia Mendoza Villafañe y Milko Francisco Manzoni Ibarra.
- Copias nómina de beneficiarios proyectos individuales Delia Mendoza Villafañe y Milko Francisco Manzoni Ibarra.
- Copia Resolución Exenta N° 4218 del 11.06.2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta N°658 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de mayo.
- Copia Resolución Exenta N° 8301 del 29.10.2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes de septiembre, correspondiente a la postulación extraordinaria del PPPF.
- Copia Resolución Exenta N° 000985 del 29.11.2017, de SEREMI (S) de Vivienda y Urbanismo, región de Tarapacá, que aprueba nuevo plazo para certificado de subsidio de 52 beneficiarios del PPPF correspondiente a doña Roxana Aracena Pizarro y Otros.

- Copia Resolución Exenta N° 000984 del 29.11.2017, de SEREMI (S) de Vivienda y Urbanismo, región de Tarapacá, que aprueba nuevo plazo para certificado de subsidio de 52 beneficiarios del PPPF correspondiente a don Alejandro Burgos General y Otros.

Agradeciendo de antemano su rápida gestión, saluda atentamente a Ud.



**JUAN CARLOS PALAPE SOTO**  
JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE TARAPACÁ

C.C.: Arquitecto Daniel López Navarro



3421

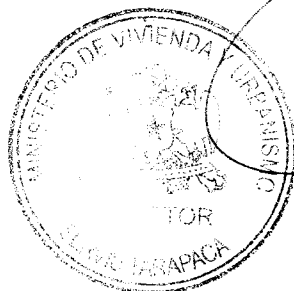
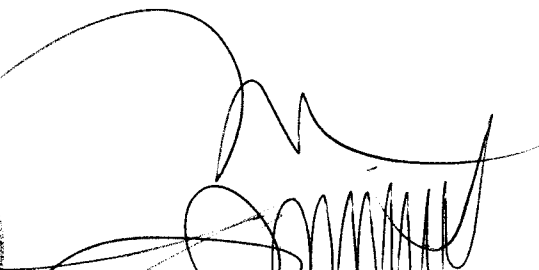
ORD. N° \_\_\_\_\_ /  
ANT.: - Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011 de Subsecretaría (V. y U.).  
MAT.: Solicita nuevo plazo máximo de inicio de obras a proyecto PPPF  
ADJ.: Informe Técnico que adjunta Resolución de Asignación con Nóminas de Proyectos PPPF y cartas Gantt

Iquique, 15 DIC 2017

DE : DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ  
A : SECRETARIA (S) REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE TARAPACÁ.

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
2. Conforme a lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra B, para la solicitud de aumento de plazo para inicio de obras, y en virtud del Artículo 21, letra I), del D.S. 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
  - Requisitos según Ord. N° 10 del Sr. Subsecretario (V. y U):
    - Fecha de publicación de la nómina de selección (Nómina adjunta)
    - Las razones detalladas por las que no se cumplió el plazo máximo de 60 días corridos para el inicio de obras (Informe adjunto).
    - Las gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema (Informe y carta Gantt adjunta).
    - Fecha máxima de subsanación del problema (Carta Gantt e Informe adjunto).
    - Fecha máxima programada para inicio de obras (Carta Gantt e Informe adjunto).
3. En mérito de lo anterior, solicito a Usted, si no es otro su parecer, otorgar un nuevo plazo máximo de inicios de obras, para la regularización del proyectos indicados en los Informes adjuntos, con el objetivo de cumplir con la ejecución de la obras y así poder ejecutar los pagos programados por avance de obra para el año 2018.

Saluda atentamente a Usted,

  
  
**MARIANA ALEJANDRA TOLEDO RIVERA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

  
NVR / DM

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Depto. Técnico.
- Unidad de Obras Habitacionales.
- Oficina de Partes.



### SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO PARA INICIO DE OBRAS (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en **Letra B**, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA:  PRÓRROGA

El plazo de 60 o 90 días corridos aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para dar inicio de obras.

AUMENTO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS

El plazo de 60 o 90 días corridos se encuentra vencido y se necesita de nuevo plazo para regularizar y dar el inicio de las obras.

AMBOS

FECHA SOLICITUD:

#### 1.- DATOS DEL PROYECTO

<b>NOMBRE DEL PROYECTO*</b>	<b>COMUNA*</b>	<b>N° FAMILIAS</b>	<b>PROGRAMA (FSV o PPPF)*</b>
PROYECTO INDIVIDUAL DELIA MENDOZA VILLAFÑE	IQUIQUE	1	PPPF
<b>NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE</b>	<b>RUT E.P.</b>	<b>N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*</b>	
EP SERVIU		4218 de 11 de Junio de 2015	
<b>FECHA EMISION CERTIFICADO DE SUBSIDIO*</b>			
---			

#### 2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

<b>NOMBRE COMPLETO*</b>	<b>RUT</b>	<b>PROFESION *</b>	<b>ANEXO TELEFONICO*</b>
DANIELA OYANEDEL MARTELLI		CONSTRUCTOR CIVIL	(56-57) 2811044

#### 3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE CUMPLIÓ EL PLAZO MÁXIMO PARA EL INICIO DE OBRAS (60 o 90 días corridos, según corresponda)

**RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)\* se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.**

Respecto a las razones, la principal corresponde a la dificultad para ubicar a los beneficiarios para firma de contrato y proyecto.

#### 4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

<b>DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*</b>	<b>ACTOR RESPONSABLE*</b>
1.- SOLICITUD NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRA	DANIELA OYANEDEL
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

\*Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento\*

#### 5.- FECHA MAXIMA DE SUBSANACIÓN DEL PROBLEMA

(El nuevo plazo debe ajustarse a lo indicado en el D.S. N°174 (V. y U.), de 2005, FSV, Art. 45, 46, 47, 48, 49 y 63 según corresponda).

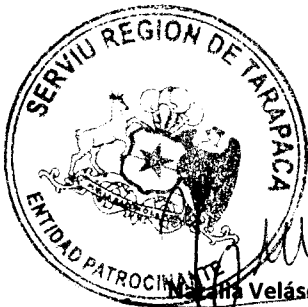
**INDICAR FECHA MAXIMA\***

#### 6.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

HASTA 30 DIAS CORRIDOS

NUEVO PLAZO  
Especificar dias

60 DÍAS CORRIDOS



*[Signature]*  
Encargada(S) Entidad Patrocinante SERVIU

*[Signature]*  
Daniela Oyanedel Martelli  
Entidad Patrocinante SERVIU

\* Campos de llenado obligatorio



### SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO PARA INICIO DE OBRAS (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en Letra B, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA:  PRÓRROGA El plazo de 60 o 90 días corridos aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para dar inicio de obras.

AUMENTO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS El plazo de 60 o 90 días corridos se encuentra vencido y se necesita de nuevo plazo para regularizar y dar el inicio de las obras.

AMBOS

FECHA SOLICITUD: 15 / 12 / 2017 .- \*

#### 1.- DATOS DEL PROYECTO

<b>NOMBRE DEL PROYECTO*</b>	<b>COMUNA*</b>	<b>N° FAMILIAS</b>	<b>PROGRAMA (FSV o PPPF)*</b>
PROYECTO INDIVIDUAL MILKO MANZONI IBARRA	IQUIQUE	1	PPPF
<b>NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE</b>	<b>RUT E.P.</b>	<b>N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*</b>	
EP SERVIU		8301 de 29 de Octubre de 2015	
<b>FECHA EMISION CERTIFICADO DE SUBSIDIO*</b>			
---			

#### 2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

<b>NOMBRE COMPLETO*</b>	<b>RUT</b>	<b>PROFESION *</b>	<b>ANEXO TELEFONICO*</b>
DANIELA OYANEDEL MARTELLI		CONSTRUCTOR CIVIL	(56-57) 2811044

#### 3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE CUMPLIÓ EL PLAZO MÁXIMO PARA EL INICIO DE OBRAS (60 o 90 días corridos, según corresponda)

**RESUMEN DE CAUSALES** (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)\* se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

Respecto a las razones, la principal corresponde a la dificultad para ubicar a los beneficiarios para firma de contrato y proyecto.

#### 4.- DETALLE DE GESTION PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

<b>DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*</b>	<b>ACTOR RESPONSABLE*</b>
1.- SOLICITUD NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRA	DANIELA OYANEDEL
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

\*Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento\*

#### 5.- FECHA MAXIMA DE SUBSANACIÓN DEL PROBLEMA

(El nuevo plazo debe ajustarse a lo indicado en el D.S. N°174 (V. y U.), de 2005, FSV, Art. 45, 46, 47, 48, 49 y 63 según corresponda).

**INDICAR FECHA MAXIMA\***  
13 de Febrero de 2018

#### 6.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

HASTA 30 DIAS CORRIDOS

NUEVO PLAZO Especificar dias 60 DÍAS CORRIDOS



*Natalia Velasquez Rodriguez*  
Encargada (S) Entidad Patrocinante SERVIU

*Daniela Oyanedel Martelli*  
Entidad Patrocinante SERVIU

\* Campos de llenado obligatorio